



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de junio de 2014  
No. 106

## SUMARIO:

### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 233.- POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCA A LA "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO A LA CELEBRACIÓN DEL NOVENO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

**"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"**

### SECCION CUARTA

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



### DECRETO NÚMERO 233

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la "LVIII" Legislatura del Estado de México a sesiones extraordinarias para conocer, discutir y resolver los asuntos siguientes:

1.- Iniciativas en materia política-electoral:

1.1.- Iniciativa de Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia política-electoral, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y por Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la "LVIII" Legislatura. (En su caso, dictamen correspondiente).

1.2.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México, presentada por el Diputado Leonardo Benítez Gregorio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (La iniciativa pretende restituir la figura de candidaturas comunes en el sistema electoral mexiquense). (Parte constitucional). (En su caso, dictamen correspondiente).

1.3.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Saúl Benítez Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Amplía el período de Gobierno Municipal de 3 a 4 años en el territorio del Estado de México). (En su caso, dictamen correspondiente).

1.4. Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se pretende reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, presentada por el Diputado Octavio Martínez Vargas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (En materia político electoral, pretende armonizar nuestro ordenamiento constitucional a las recientes reformas a la Constitución Federal en esta materia, incluye la figura de revocación de mandato). (En su caso, dictamen correspondiente).

1.5.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Jocías Catalán Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (En materia libertad de culto religioso y de convicciones éticas. Incorpora el concepto de libertad de culto como "libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión". Restringe actos de culto público con fines políticos e incorpora el carácter "laico" del Estado). (En su caso, dictamen correspondiente).

1.6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada Annel Flores Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Para permitir la elección consecutiva de los miembros de los Ayuntamientos hasta por dos períodos). (En su caso, dictamen correspondiente).

1.7.- Iniciativa de decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Ulises Ramírez Núñez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Armonización legal Federal en materia Electoral). (En su caso, dictamen correspondiente).

1.8.- Iniciativa de decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en materia de procuración de justicia electoral, presentada por la Diputada Leticia Zepeda Martínez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (En su caso, dictamen correspondiente).

2.- Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México a desincorporar el inmueble denominado Teatro Morelos, que se ubica dentro de la Plaza Morelos S/N, entre las calles de Aquiles Serdán, Pedro Ascencio y Sebastián Lerdo de Tejada, Col. Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, y se establece la copropiedad del mismo por un término de diez años, entre el Gobierno del Estado de México, el Municipio de Toluca y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (En su caso, dictamen correspondiente).

3.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Establece como un período máximo de doce meses el pago de los haberes, sueldos o salarios caídos o haberes dejados de percibir por el tiempo en el servidor público tutelado por la Ley de Seguridad haya estado suspendido, separado o removido del cargo, derivada de la condena dictada en sentencia). (En su caso, dictamen correspondiente).

4.- Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez", a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (En su caso, dictamen correspondiente).

5.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 7.35 fracción VIII, 7.84 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y 148 primer párrafo del Código Penal del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Establece disposiciones para que los particulares y empresas concesionarias cumplan cabalmente con la cromática impuesta y evitar que la misma sea usada de manera ilegal y utilizada por vehículos no concesionados, sobre todo en servicio de transporte rosa). (En su caso, dictamen correspondiente).

- 6.- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Administrativo, del Código de Procedimientos Administrativos y del Código Penal del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Regular, entre otros aspectos, lo relativo a la publicidad exterior que se instala en la infraestructura vial primaria libre de peaje y uso restringido, los aspectos normativos que regulan el procedimiento y proceso administrativo y la creación de diversos tipos penales que sancionen las conductas ilegales respecto a la instalación de publicidad exterior). (En su caso, dictamen correspondiente).
- 7.- Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción III al artículo 29 y crea el artículo 31 Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, presentada por la Diputada Guadalupe Gabriela Castilla García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Entre otros, para homologar la normatividad del Estado de México vigente de conformidad con los compromisos asumidos en la agenda internacional suscritos por el Gobierno de México y con la legislación general de la materia). (En su caso, dictamen correspondiente).
- 8.- Iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el inciso u) a la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado Sergio Mancilla Zayas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Crear las Comisiones Edilicias Permanentes de Protección, Inclusión e Integración a Personas con Discapacidad). (En su caso, dictamen correspondiente).
- 9.- Iniciativa de decreto por la que se reforma la fracción I del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado Marcos Manuel Castrejón Morales, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Para establecer que para ser secretario del ayuntamiento se requiere, además de los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, contar con título profesional de licenciatura). (En su caso, dictamen correspondiente).
- 10.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 18 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Epifanio López Garnica, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Pretende repercutir, en el ámbito local, los alcances de la reciente reforma a la Constitución General de la República en materia de competitividad). (En su caso, dictamen correspondiente).
- 11.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 1.94 y se derogan los artículos 1.395 y 1.399 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, presentada por el Diputado Armando Portuguez Fuentes, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Responde a diversas resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a las disposiciones constitucionales en materia de derechos humanos, favoreciendo el hacer efectivo del derecho humano de acceso a la justicia). (En su caso, dictamen correspondiente).
- 12.- Iniciativa con Proyecto de decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Diputado Jocías Catalán Valdez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Fortalece las atribuciones de la Secretaría de la Salud y de los municipios en materia de prevención de las adicciones). (En su caso, dictamen correspondiente).
- 13.- Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, presentada por la Diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Establecer en la legislación procesal penal un imperativo legal de proteger los derechos de los menores que son víctimas de algún delito). (En su caso, dictamen correspondiente).
- 14.- Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona dispositivos del Código Penal del Estado de México, presentada por el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (En materia de Violencia Familiar, en agravio de adultos mayores). (En su caso, dictamen correspondiente).
- 15.- Iniciativa que reforma el Artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Referente a que las Comisiones Municipales sean instaladas dentro del primer trimestre de su

gestión. Especificar en la Ley Orgánica Municipal que las Comisiones Edilicias de los Ayuntamientos deberán integrarse dentro del primer trimestre del inicio del periodo constitucional del cuerpo edilicio). (En su caso, dictamen correspondiente).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El periodo extraordinario al que se convoca iniciará el día jueves doce de junio del año en curso a las 17:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", el día martes diez de junio del año dos mil catorce, y entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de junio del año dos mil catorce.

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ**  
(RÚBRICA).

**SECRETARIO**

**DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS**  
(RÚBRICA).

---

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA**  
**H. "LVIII" LEGISLATURA DEL**  
**ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los integrantes de la Diputación Permanente, nos permitimos presentar a este órgano de la Legislatura, iniciativa de decreto por el que se convoca, a la "LVIII" Legislatura del Estado de México, a la celebración del Noveno Período Extraordinario de Sesiones, conforme la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Diputación Permanente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se encuentra facultada para convocar a la Legislatura a periodos extraordinarios, con el propósito de permitir la atención inmediata de asuntos de interés general que deban ser resueltos por la Legislatura en Pleno.

En este sentido quienes conformamos esta Diputación Permanente hemos coincidido en la pertinencia de integrar esta iniciativa de decreto para hacer un llamado a la "LVIII" Legislatura y celebrar el Noveno Período

Extraordinario de Sesiones que nos permita atender con oportunidad diversas iniciativas de reforma y adición constitucional, en materia política-electoral.

Por ello, proponemos que la agenda del período extraordinario se integre con una iniciativa de reforma, adición y derogación constitucional, que suscriben tanto el Ejecutivo como los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y diversas iniciativas que, en su oportunidad, fueron presentadas a la "LVIII" Legislatura por diputadas y diputados de distintos Grupos Parlamentarios, sobre reformas constitucionales, en materia política-electoral.

La nueva jornada de trabajo permitirá a las diputadas y a los diputados de la Representación Popular del Estado de México cumplir con un mandato contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las Leyes Generales de la materia, y seguir contribuyendo al fortalecimiento de la vida democrática de los mexiquenses.

Asimismo, formarán parte de la agenda otras iniciativas de interés general para los mexiquenses que es conveniente atender con inmediatez.

Proponemos que el Noveno Período Extraordinario de Sesiones se lleve a cabo para conocer, discutir y resolver los asuntos siguientes:

1.- Iniciativas en materia política-electoral:

1.1.- Iniciativa de Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia política-electoral, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y por Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la "LVIII" Legislatura. (En su caso, dictamen correspondiente).

1.2.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México, presentada por el Diputado Leonardo Benítez Gregorio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (La iniciativa pretende restituir la figura de candidaturas comunes en el sistema electoral mexiquense). (Parte constitucional). (En su caso, dictamen correspondiente).

1.3.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Saúl Benítez Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Amplía el período de Gobierno Municipal de 3 a 4 años en el territorio del Estado de México). (En su caso, dictamen correspondiente).

1.4.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se pretende reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, presentada por el Diputado Octavio Martínez Vargas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (En materia político electoral, pretende armonizar nuestro ordenamiento constitucional a las recientes reformas a la Constitución Federal en esta materia, incluye la figura de revocación de mandato). (En su caso, dictamen correspondiente).

1.5.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Jocías Catalán Valdez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (En materia libertad de culto religioso y de convicciones éticas. Incorpora el concepto de libertad de culto como "libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión". Restringe actos de culto público con fines políticos e incorpora el carácter "laico" del Estado). (En su caso, dictamen correspondiente).

1.6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada Annel Flores Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Para permitir la elección consecutiva de los miembros de los Ayuntamientos hasta por dos periodos). (En su caso, dictamen correspondiente).

1.7.- Iniciativa de decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,

presentada por el Diputado Ulises Ramírez Núñez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Armonización legal Federal en materia Electoral). (En su caso, dictamen correspondiente).

1.8.- Iniciativa de decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en materia de procuración de justicia electoral, presentada por la Diputada Leticia Zepeda Martínez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (En su caso, dictamen correspondiente).

2.- Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México a desincorporar el inmueble denominado Teatro Morelos, que se ubica dentro de la Plaza Morelos S/N, entre las calles de Aquiles Serdán, Pedro Ascencio y Sebastián Lerdo de Tejada, Col. Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, y se establece la copropiedad del mismo por un término de diez años, entre el Gobierno del Estado de México, el Municipio de Toluca y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (En su caso, dictamen correspondiente).

3.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Establece como un período máximo de doce meses el pago de los haberes, sueldos o salarios caídos o haberes dejados de percibir por el tiempo en el servidor público tutelado por la Ley de Seguridad haya estado suspendido, separado o removido del cargo, derivada de la condena dictada en sentencia). (En su caso, dictamen correspondiente).

4.- Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez", a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (En su caso, dictamen correspondiente).

5.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 7.35 fracción VIII, 7.84 fracción I del Código Administrativo del Estado de México y 148 primer párrafo del Código Penal del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Establece disposiciones para que los particulares y empresas concesionarias cumplan cabalmente con la cromática impuesta y evitar que la misma sea usada de manera ilegal y utilizada por vehículos no concesionados, sobre todo en servicio de transporte rosa). (En su caso, dictamen correspondiente).

6.- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Administrativo, del Código de Procedimientos Administrativos y del Código Penal del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Regular, entre otros aspectos, lo relativo a la publicidad exterior que se instala en la infraestructura vial primaria libre de peaje y uso restringido, los aspectos normativos que regulan el procedimiento y proceso administrativo y la creación de diversos tipos penales que sancionen las conductas ilegales respecto a la instalación de publicidad exterior). (En su caso, dictamen correspondiente).

7.- Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción III al artículo 29 y crea el artículo 31 Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, presentada por la Diputada Guadalupe Gabriela Castilla García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Entre otros, para homologar la normatividad del Estado de México vigente de conformidad con los compromisos asumidos en la agenda internacional suscritos por el Gobierno de México y con la legislación general de la materia). (En su caso, dictamen correspondiente).

8.- Iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el inciso u) a la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado Sergio Mancilla Zayas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Crear las Comisiones Edilicias Permanentes de Protección, Inclusión e Integración a Personas con Discapacidad). (En su caso, dictamen correspondiente).

9.- Iniciativa de decreto por la que se reforma la fracción I del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado Marcos Manuel Castrejón Morales, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Para establecer que para ser secretario del

ayuntamiento se requiere, además de los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, contar con título profesional de licenciatura). (En su caso, dictamen correspondiente).

10.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 18 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Epifanio López Garnica, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Pretende repercutir, en el ámbito local, los alcances de la reciente reforma a la Constitución General de la República en materia de competitividad). (En su caso, dictamen correspondiente).

11.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 1.94 y se derogan los artículos 1.395 y 1.399 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, presentada por el Diputado Armando Portuguez Fuentes, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Responde a diversas resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a las disposiciones constitucionales en materia de derechos humanos, favoreciendo el hacer efectivo del derecho humano de acceso a la justicia). (En su caso, dictamen correspondiente).

12.- Iniciativa con Proyecto de decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Diputado Jocías Catalán Valdez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Fortalece las atribuciones de la Secretaría de la Salud y de los municipios en materia de prevención de las adicciones). (En su caso, dictamen correspondiente).

13.- Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, presentada por la Diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Establecer en la legislación procesal penal un imperativo legal de proteger los derechos de los menores que son víctimas de algún delito). (En su caso, dictamen correspondiente).

14.- Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona dispositivos del Código Penal del Estado de México, presentada por el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (En materia de Violencia Familiar, en agravio de adultos mayores). (En su caso, dictamen correspondiente).

15.- Iniciativa que reforma el Artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Referente a que las Comisiones Municipales sean instaladas dentro del primer trimestre de su gestión. Especificar en la Ley Orgánica Municipal que las Comisiones Edilicias de los Ayuntamientos deberán integrarse dentro del primer trimestre del inicio del periodo constitucional del cuerpo edilicio). (En su caso, dictamen correspondiente).

En atención a los tiempos legislativos, nos permitimos recomendar que el Noveno Período Extraordinario de Sesiones se celebre el día jueves doce de junio del año en curso, a las 17:00 horas.

Considerando que la agenda del período extraordinario se inscribe en el cumplimiento de un mandato de la ley fundamental de los mexicanos, nos permitimos pedir, con sustento en lo preceptuado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto para realizar, de inmediato su análisis y resolver lo procedente.

Acompañamos el proyecto de decreto correspondiente para los efectos necesarios.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de junio del año dos mil catorce.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ  
(RÚBRICA).**

**VICEPRESIDENTE**

**DIP. AMADOR MONROY ESTRADA  
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO**

**DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS  
(RÚBRICA).**

**MIEMBRO  
DIP. ADRIANA DE LOURDES HINOJOSA  
CÉSPEDES  
(RÚBRICA).**

**MIEMBRO  
DIP. JESÚS RICARDO ENRÍQUEZ FUENTES  
(RÚBRICA).**

**MIEMBRO  
DIP. IRAD MERCADO ÁVILA  
(RÚBRICA).**

**MIEMBRO  
DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO  
(RÚBRICA).**

**MIEMBRO  
DIP. JUAN ABAD DE JESÚS**

**MIEMBRO  
DIP. NORBERTO MORALES POBLETE**

**SUPLENTE  
DIP. NARCISO HINOJOSA MOLINA  
(RÚBRICA).**

**SUPLENTE  
DIP. HÉCTOR HERNÁNDEZ SILVA**

**SUPLENTE  
DIP. MARTHA ELVIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
(RÚBRICA).**

**SUPLENTE  
DIP. ANA YURIXI LEYVA PIÑÓN  
(RÚBRICA).**

**SUPLENTE  
DIP. ANNEL FLORES GUTIÉRREZ**